RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159 LCSP[1]

Expediente: CONTR 2024 42085

Título del contrato: «SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE DE MONITORIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE APLICACIONES»

Tipo de Contrato: SUMINISTRO

Importe de licitación:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 79.680,00 €
- Importe IVA (21%): 16.732,80 €
- Importe Total (IVA incluido): 96.412,80 €

Valor estimado: 79.680,00 €

Importe de adjudicación:
- Importe de adjudicación(IVA excluido): 67.011,82 €
- Importe IVA (21%): 14.072,48 €
- Importe Total de adjudicación (IVA incluido): 81.084,30 €

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 29 de enero de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado "SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE DE MONITORIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE APLICACIONES", con número de expediente CONTR 2024 42085, en base a la memoria justificativa suscrita el 18 de enero de 2024 por el Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, de la Agencia Digital de Andalucía, en la que se exponen las razones por las que se hace necesario proceder a la contratación del suministro objeto de esta licitación, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 13 de febrero de 2024 se emitió, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, N.º AJ-CSMAEA 2024/25, adaptándose los pliegos y la memoria justificativa a las consideraciones jurídicas del citado informe en fecha 21 de febrero de 2024.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 25 de marzo de 2024.

1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 10 de abril de 2024, se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 6 de mayo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación en su primera sesión para la apertura y análisis de la documentación contenida en el sobre único electrónico, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentadas en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, comprobándose que solo se ha presentado a la licitación la entidad ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

Una vez comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la única entidad que se ha presentado a esta licitación se encuentra debidamente constituida, se procede a la apertura del sobre único electrónico y al examen de la documentación contenida en el mismo, sin que se observen errores u omisiones que hayan de ser subsanados y sin que la oferta económica presentada, por importe de 67.011,82 €, incurra en valores anormalmente bajos conforme a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acordada por unanimidad de la Mesa la admisión definitiva de la entidad ofertante en esta licitación, ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., se acuerda requerir a la misma para que aporte a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.5.2 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Sexto.- Con fecha 20 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. Al observarse determinados defectos subsanables en la documentación presentada, la Mesa acuerda requerir a esta entidad para que los corrija o subsane.

Séptimo.- Con fecha 27 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación presentada por ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. en respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Una vez comprobado que se ha subsanado correctamente, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado "SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE DE MONITORIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE APLICACIONES" a la entidad licitadora ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., con CIF B85908093, por un importe total (IVA excluido) de 67.011,82 euros (SESENTA Y SIETE MIL ONCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.-El Artículo 12 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227, de 25 de noviembre de 2022), donde se indica que "*Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.*"

II.- Artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro CONTR 2024 42085, denominado "SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE DE MONITORIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE APLICACIONES" a la entidad licitadora ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L con CIF B85908093, por un importe total (IVA excluido) de 67.011,82 € (SESENTA Y SIETE MIL ONCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), a lo que le corresponde un IVA de 14.072,48 € (CATORCE MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), lo que supone un importe total de 81.084,30 € (OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS).

La posición presupuestaria y anualidades serán las siguientes:

Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1900010000 G/12S/66906/00 01 2016000845	2024	81.084,30 €

Segundo.- Conforme al anexo I del PCAP, el contratista concederá el derecho de uso de las licencias en el plazo máximo de dos semanas, fijándose en doce meses la duración de la prestación, sin posibilidad de prórroga.

Con respecto al régimen de abono del precio, se realizará un único pago al inicio del la puesta a disposición de la administración del derecho de uso de las licencias.

Tercero.- Notificar la presente Resolución y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022 (BOJA 227, de 25/11/2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. Rafaela Artacho Gant